



CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES

FECHA: 31 de diciembre de 2025		NÚMERO DE AUDITORÍA MT-OIC-DAOP-AMOP-0001-2025
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección General de Infraestructura Pública del Ayuntamiento de Tulum		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Lic. Christian Alberto Moguel Pérez		
N° CONSECUTIVO DE LA OBSERVACIÓN 01	PERIODO SUJETO A REVISIÓN: 2025	OBSERVACIÓN RECURRENTE Presentación de información incompleta
LINEA DE ACCIÓN AUDITADA: 4.2.1.1 Dar cumplimiento de manera eficiente al Programa Anual de Auditoría del municipio de Tulum.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Control Interno		CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Mediano Riesgo
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Se detecta información faltante en la integración de los documentos comprobatorios y justificativos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de la obra pública.		
FUNDAMENTO ESPECÍFICO LEGAL Y/O TÉCNICO, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INFRINGIDOS: Art. 129 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Art. 71 y 72 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, Art. 34, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum.		
RECOMENDACIONES: Preventiva: En lo sucesivo se recomienda la integración de la información comprobatoria en tiempo y forma. Correctiva: Para su integración deberá ser previo a la puesta a disposición de dichos expedientes al ente fiscalizador.		
OBSERVACIONES SOLVENTADAS: - La aceptación y registro de las empresas participantes - La evaluación de las propuestas técnicas y económicas - La Cuenta Liquidada por Certificar y la Solicitud de Pago estimación 1, recibo por el monto de la estimación y el cálculo del 4% sobre la nómina por el monto de la estimación. la convocatoria en medios electrónicos,		
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS - No se encontró la documentación legal que ampare la posesión del sitio de los trabajos, el dictamen ambiental, los oficios de invitación - El oficio de invitación al área de plantación y participación ciudadana, la captura de pantalla del portal de transparencia, las bases de licitación - El acta de comité de obras, la designación de supervisor - La estimación 2 de obra con números generadores, croquis y anexo fotográfico, el informe de avances físicos por capítulo de la obra, la póliza de registro contable y póliza de pago de obra.		

[Firma]
Dir. Gen. de Infraestructura Pública

UNIDAD AUDITADA

[Firma]
Lic. Christian Alberto Moguel Pérez

Elaboró

[Firma]
Diana Lorena Vázquez López

Vo. Bo.



CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES

FECHA: 31 de diciembre de 2025		NÚMERO DE AUDITORÍA MT-OIC-DAOP-AMOP-0001-2025
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección General de Infraestructura Pública del Ayuntamiento de Tulum		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Lic. Christian Alberto Moguel Pérez		
N° CONSECUTIVO DE LA OBSERVACIÓN 02	PERIODO SUJETO A REVISIÓN: 2025	OBSERVACIÓN RECURRENTE Presentación de Información incompleta
LINEA DE ACCIÓN AUDITADA: 4.2.1.1 Dar cumplimiento de manera eficiente al Programa Anual de Auditoría del municipio de Tulum.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Control Interno		TIPO DE OBSERVACIÓN: Mediano Riesgo
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Se detecta información faltante en la integración de los documentos comprobatorios y justificativos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de la obra pública.		
FUNDAMENTO ESPECIFICO LEGAL Y/O TECNICO, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS INFRINGIDOS: Art. 129 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Art. 71 y 72 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, Art. 34, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum.		
RECOMENDACIONES: Preventiva: En lo sucesivo se recomienda la integración de la información comprobatoria en tiempo y forma. Correctiva: Para su integración deberá ser previo a la puesta a disposición de dichos expedientes al ente fiscalizador.		
OBSERVACIONES SOLVENTADAS: La captura de pantalla del portal de transparencia, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas.		
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS: La documentación legal que ampare la posesión del sitio de los trabajos, el dictamen ambiental, los oficios de interés, invitación, aceptación y registro de las empresas participantes, los oficios de invitación al área de planeación y participación ciudadana, el acta de comité de obras, la designación de supervisor, todo el cuerpo del registro de obra se encontró a excepción de la validación del SAT, el acta de fallo. No se encontró la anuencia, la convocatoria por medio electrónicos, el dictamen de la evaluación de las proposiciones, el presupuesto de contrato, no se encontró pago inicial, estimación 1, 2 y 3, acta entrega, acta de mantenimiento y prepóliza.		

[Firma]
Dirección General de Infraestructura Pública

UNIDAD AUDITADA

[Firma]
Lic. Christian Alberto Moguel Pérez

Elaboró

[Firma]
Diana Laura Vázquez López

Vo. Bo.



CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES

FECHA:		NÚMERO DE AUDITORÍA:
31 de diciembre de 2025		MT-OIC-DAOP-AMOP-0001-2025
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:		
Dirección General de Infraestructura Publica del Ayuntamiento de Tulum		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:		
Lic. Christian Alberto Moguel Pérez		
N° CONSECUTIVO DE LA OBSERVACIÓN	PERIODO SUJETO A REVISIÓN:	OBSERVACIÓN RECURRENTE
03	2025	Presentación de Información incompleta
LINEA DE ACCIÓN AUDITADA:		
TIPO DE OBSERVACIÓN:		CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:
Control Interno		Mediano Riesgo
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:		
Se detecta información faltante en la integración de los documentos comprobatorios y justificativos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de la obra pública.		
FUNDAMENTO ESPECIFICO LEGAL Y/O TECNICO, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS INFRINGIDOS:		
Art. 129 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Art. 71 y 72 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, Art. 34, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum.		
RECOMENDACIONES:		
Preventiva: En lo sucesivo se recomienda la integración de la información comprobatoria en tiempo y forma. Correctiva: Para su integración deberá ser previo a la puesta a disposición de dichos expedientes al ente fiscalizador.		
OBSERVACIONES SOLVENTADAS:		
- Se encontró la documentación legal que ampare la posesión del sitio de los trabajos, el dictamen ambiental, los oficios de invitación, aceptación y registro de las empresas participantes - La tarjeta de precios unitarios		
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		
- Los oficios de invitación al área de planeación y participación ciudadana, el acta del comité de obras, la designación de supervisor, el oficio de inicio de obra de la empresa, el acta de inicio de obra, la entrega del inmueble, el cuerpo del registro de obra no se encuentra a excepción del CLC, todo el cuerpo de la estimación 1 no se encuentra a excepción del recibo por el monto de la estimación. No se encontró la anuencia de construcción, - Estimaciones 2, 3 sin cuerpo y acta entrega, acta de mantenimiento y prepóliza		

[Firma]
Dir. General de Infraestructura Pública

UNIDAD AUDITADA

[Firma]
Lic. Christian Alberto Moguel Pérez

Elaboró

[Firma]
Diana Laura Vázquez López

Vo. Bo.



CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES

FECHA:		NÚMERO DE AUDITORÍA:
31 de diciembre de 2025		MT-OIC-DAOP-AMOP-0001-2025
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:		
Dirección General de Infraestructura Publica del Ayuntamiento de Tulum		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:		
Lic. Christian Alberto Moguel Pérez		
N° CONSECUTIVO DE LA OBSERVACIÓN	PERIODO SUJETO A REVISIÓN:	OBSERVACIÓN RECURRENTE
04	2025	Presentación de Información incompleta
LINEA DE ACCIÓN AUDITADA:		
TIPO DE OBSERVACIÓN:	CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	
Control Interno	Mediano Riesgo	
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:		
Se detecta información faltante en la integración de los documentos comprobatorios y justificativos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de la obra pública.		
FUNDAMENTO ESPECIFICO LEGAL Y/O TECNICO, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS INFRINGIDOS:		
Art. 129 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Art. 71 y 72 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, Art. 34, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum.		
RECOMENDACIONES:		
Preventiva: En lo sucesivo se recomienda la integración de la información comprobatoria en tiempo y forma. Correctiva: Para su integración deberá ser previo a la puesta a disposición de dichos expedientes al ente fiscalizador.		
OBSERVACIONES SOLVENTADAS:		
- Documentación legal que ampare la posesión del sitio de los trabajos - Dictamen ambiental - Acta de inicio de obras - Anuencia de construcción		
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		
- Los oficios de aceptación y registro de las empresas participantes, los oficios de invitación al área de planeación y participación ciudadana, el acta de comité de obras - La entrega del inmueble, fallo del registro de obra, c.l.c. de pago inicial - Faltante de documentación de las estimaciones 1, 2, 3 y acta entrega, acta de mantenimiento y prepóliza.		

Dir. G. de Infraestructura Pública

UNIDAD AUDITADA

Christian Alberto Moguel Pérez

Elaboró

Diana Laura Vázquez López

Vo. Bo.



CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES

FECHA:		NÚMERO DE AUDITORÍA:
31 de diciembre de 2025		MT-OIC-DAOP-AMOP-0001-2025
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:		
Dirección General de Infraestructura Publica del Ayuntamiento de Tulum		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:		
Lic. Christian Alberto Moguel Pérez		
N° CONSECUTIVO DE LA OBSERVACIÓN	PERIODO SUJETO A REVISIÓN:	OBSERVACIÓN RECURRENTE
05	2025	Presentación de Información incompleta
LINEA DE ACCIÓN AUDITADA:		
TIPO DE OBSERVACIÓN:		CLASIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:
Control Interno		Mediano Riesgo
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:		
Se detecta información faltante en la integración de los documentos comprobatorios y justificativos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de la obra pública.		
FUNDAMENTO ESPECIFICO LEGAL Y/O TECNICO, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS INFRINGIDOS:		
Art. 129 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Art. 71 y 72 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, Art. 34, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum.		
RECOMENDACIONES:		
Preventiva: En lo sucesivo se recomienda la integración de la información comprobatoria en tiempo y forma. Correctiva: Para su integración deberá ser previo a la puesta a disposición de dichos expedientes al ente fiscalizador.		
OBSERVACIONES SOLVENTADAS:		
- Documentación legal que ampare el sitio de los trabajos, el dictamen ambiental, los oficios de interés - La evaluación de las propuestas técnicas y económicas. - Anuencia de construcción. - Los planos, especificaciones técnicas de construcción, garantía de cumplimiento y anticipo.		
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		
- Invitación, aceptación y registro de las empresas participantes - Oficio de invitación a participación ciudadana - Acta de comité de obras, designación de supervisor, designación de superintendente, el oficio y el acta del inicio de obra de la empresa, todo el cuerpo de registro de obra, no se encontró todo el cuerpo de estimación 1 a excepción del estado de cuenta y el recibo por el monto de la estimación. - La propuesta técnica y económica, el calendario de ejecución.		

[Firma]
Dir. Gen. de Infraestructura Pública

UNIDAD AUDITADA

[Firma]
Lic. Christian Alberto Moguel Pérez

Elaboró

[Firma]
Piana Laura Vázquez López

Vo. Bo.